

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 11001 3103 022 2019 00802 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil en proveído de 22 de agosto de 2023, que confirmó el auto de 1° de junio hogaño.

Secretaría contabilice los términos concedidos en el auto de mayo 11 de 2023 (PDF .059).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ca

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6304380f2c468ea1e6165367da840c7554605376ee7aa0d82357a8bf98549c93**

Documento generado en 29/02/2024 10:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>